

¿Soy elegible para recibir cuidados y atención con descuento? Mis derechos como paciente bajo la atención hospitalaria con descuento

Si necesita ayuda para pagar una factura médica o de un hospital, usted puede ver si es elegible para obtener descuentos. Puede llamar al hospital al 1-844-746-2422 para programar una cita para ver si es elegible.

Descripción general

1. Es posible que sea elegible para obtener cuidados y atención con descuento.
2. Si usted es elegible:
 - Los hospitales y médicos deben limitar lo que le cobran
 - Se le debe ofrecer un plan de pago que se base en sus ingresos
3. Es posible que sea elegible incluso si usted:
 - No es un ciudadano
 - Es un inmigrante

Sus derechos

Según la nueva ley, usted tiene derecho a:

1. Averiguar si es elegible para obtener cuidados y atención con descuento
2. Averiguar si es elegible para la cobertura de salud pública
3. Que se le dé un plan de pago si es elegible

Resumen de la nueva ley que comienza el 1 de Septiembre de 2022

1. Si el ingreso bruto de su hogar es igual o menos del 250% del nivel de pobreza federal:
 - Es posible que pueda obtener descuentos en sus servicios de salud
 - Usted tiene el derecho a un plan de pago que se base en sus ingresos
 - Para ver si los ingresos de su hogar son elegibles, consulte con el hospital donde recibió la atención o visite <https://hcpf.colorado.gov/colorado-hospital-discounted-care>
2. Usted puede obtener información sobre sus derechos en el idioma que prefiera.
3. Para obtener más información, visite <https://hcpf.colorado.gov/colorado-hospital-discounted-care>

Nueva ley sobre las facturas y cargos de los hospitales y médicos

1. Lo máximo que un hospital o médico puede facturar por un servicio lo establece el Departamento de Políticas y Financiamiento de Atención Médica.
2. El hospital y el médico deben dividir la factura en pagos mensuales.
 - Su factura mensual no puede superar el 4% de su ingreso bruto mensual
3. Es posible que usted reciba una factura de un médico del hospital.
 - La factura mensual del médico no puede superar el 2% de su ingreso bruto mensual
4. Usted no deberá dinero
 - Una vez que haga 36 pagos, o
 - Pague el monto total que debe del plan de pago

NOT PART OF MEDICAL RECORD



Descuentos y coberturas de salud públicas

1. Si usted **NO** tiene seguro de salud:
 - El hospital debe revisar si usted es elegible para:
 - Cobertura de salud pública y programas de descuentos como Health First Colorado, Child Health Plan Plus (CHP+), Medicaid de Emergencia, Programa de Atención de Indigentes de Colorado (CICP, en inglés), y descuentos en hospitales
2. Si tiene seguro de salud:
 - Usted tiene el derecho a ver si es elegible para descuentos
 - Usted debe preguntar si es elegible para los descuentos y programas de cobertura de salud públicos
3. El hospital debe revisar si usted es elegible en un plazo de 45 días a partir de la fecha en la que recibió el servicio o debe preguntar si usted es elegible.
4. Usted puede negarse a saber si es elegible. Si usted no quiere saber su elegibilidad, es posible que pierda el derecho a presentar una demanda contra el hospital y médicos por:
 - No revisar si usted es elegible para programas, o bien
 - No obtener descuentos

Cobranza de facturas de la atención hospitalaria con descuento

1. Antes de enviar su factura a una agencia de cobranza, el hospital o médico que trabaja en el hospital debe:
 - Hacer lo que se indica arriba
 - Ofrecerle un plan de pago si es elegible
 - Explicarle todos los servicios y cargos de su factura en el idioma que usted prefiera
 - Facturarle a su seguro (si es que tiene uno)
 - Informarle de que podrían enviarlo a cobranzas
2. Si su factura se manda a una agencia de cobranzas antes de todos los pasos que se listan arriba, usted puede iniciar acciones legales.

Decisión y apelaciones

1. El hospital debe informarle la decisión dentro de los 14 días de completar la solicitud.
2. Cómo y por qué apelar la decisión:
 - Si usted no está de acuerdo con la decisión, puede apelar
 - Usted puede pedir que se revise su caso para ver si hay errores
 - Usted tiene 30 días para apelar a partir de la fecha en la que el hospital le informó la decisión que tomó
 - Para obtener más información, visite <https://hcpf.colorado.gov/colorado-hospital-discounted-care> o llame al 1-800-221-3943

Quejas

1. Usted puede presentar una queja si cree que algunos de los derechos arriba mencionados no se respetaron.
2. Las quejas pueden presentarse ante el hospital o médico, como también ante el Departamento de Políticas y Financiamiento de Atención Médica.
 - Para presentar una queja ante el Departamento, llame al 303-866-2580 o hcpf_HospDiscountCare@state.co.us

NOT PART OF MEDICAL RECORD

